



26 FEB 2021

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 000302/19
VISTOS:

de 2020, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021;

Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2021;

Febrero de 2021, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de aportes económicos, canastas de alimentos, materiales de construcción, aportes emergencias, entre otros, gestionadas a través del Programa Asistencial Municipal, correspondiente al mes de Febrero de 2021;

de fecha 25 de Febrero de 2021, que autoriza la entrega de ayudas sociales a las personas individualizadas en documento adjunto;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Concédase Ayuda Social correspondiente al mes de Febrero de 2021, de acuerdo a las personas que indican problemas socioeconómicos y que se individualizan en nómina adjunta según Memorándum N° 142 de fecha 24 de Febrero de 2021, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar los aportes económicos y al Departamento Desarrollo Comunitario a entregar Aportes Económicos y de Emergencia, Canastas de Alimentos, Materiales de Construcción, entre otros, a las personas beneficiadas.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Administración y Finanzas, interesados y Departamento Desarrollo Comunitario, para las anotaciones del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOHN ERIC SALAZAR
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL

JENN/JES/pvp.
DISTRIBUCIÓN:
➤ DEPTO. DE FINANZAS
➤ C.C. DIDEKO
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES